

CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo (Valle), 16 de marzo de 2023. A Despacho de la señora Juez el presente asunto para su trámite. Sírvase proveer.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ Secretaria

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76-622-40-03-001-2019-00160-00 Proceso: Verbal de Pertenencia de Menor Cuantía

Demandante: Angélica María Vásquez Acevedo

Demandados: Raúl Escobar Echeverry

Diego Fernando Gómez Ramírez

Albeiro Quintero González Personas Indeterminadas

Auto: 495

Tras una revisión del expediente se tiene que mediante auto No.1319 del 12 de agosto de 2022 se comisionó para la práctica de inspección judicial al bien inmueble objeto de usucapión al Juez Promiscuo Municipal de Bolívar (V) y seguidamente se libró despacho comisorio 033 del 23 de agosto de 2022, sin que a la fecha obre prueba en el plenario de su diligenciamiento.

Por lo anterior, se requerirá al homólogo de Bolívar (V) a fin de que informen sobre el diligenciamiento de la comisión impartida por el juzgado.

Así mismo, se evidencia que en providencia 2054 del 15 de noviembre de 2022 se requirió al demandado Albeiro Quintero González para que aportase nuevo poder que cumpliera a cabalidad con los requisitos de ley, orden que tampoco ha sido acatada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR al Juzgado Promiscuo Municipal de Bolívar – Valle para que se sirvan informar sobre el diligenciamiento del despacho comisorio 033 del 23 de agosto de 2022 que les fue remitido desde el 30 de agosto de 2022 a través del correo electrónico institucional.

SEGUNDO: REQUERIR nuevamente al demandado Albeiro Quintero González a fin de que aporte nuevo poder a la abogada Catalina Cuellar Arias que dé cabal cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 74 del CGP o lo previsto en el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022.



NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO SECRETARIA

Roldanillo, **17 DE MARZO DE 2023** Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8e891289f076068ceedc5431966f923dc6de3768aface33a156ac439ac62a2a**Documento generado en 16/03/2023 05:53:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Roldanillo - Valle del Cauca